

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

|            |                                                                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------|
| Acción     | TUTELA – DESACATO                                               |
| Accionante | ALBA LUCIA JARAMILLO MEDINA                                     |
| Accionado  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS |
| Radicado   | 05001 33 33 024 2012 00035 00                                   |
| Asunto     | ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO               |

1. **LA ENTIDAD ACCIONADA**, informó al Despacho que dio cumplimiento a la ORDEN DE TUTELA DANDO RESPUESTA A LA PETICIÓN, debido a que no se pudo corroborar que dicho cumplimiento fue notificado, procedió el despacho a enviarle telegrama informándole lo anterior, para lo cual se le concedió un término de 3 días con el fin de que comunicara si se le había dado cumplimiento.
2. En vista a que la entidad accionada manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial y a que la accionante no se acercó al despacho en el término otorgado, se dará por entendido que DESISTIO del presente incidente.
3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS EN QUE ÉSTA SE FUNDAMENTE.**

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA  
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_

Secretario (a)